IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141 MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 178 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Benítez Romero, frente a "Azuer Hormigones y Forjados, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 9 de enero de 2013.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.324,45 euros de principal; 997,34 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas de intereses, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada "Azuer Hormigones y Forjados, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad "Banesto" número 2524-0000-64-0178-12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe, el secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Azuer Hormigones y Forjados, Sociedad Limitada" en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.768/13)

BOCM-20130222-141